

INFORMATIVO
MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS LEY 20.393
EMPRESAS MARTABID

1. ¿Qué es el modelo de prevención de delitos?

El modelo de prevención de delitos es el conjunto de procedimientos y normas internas a través de los cuales Martabid se organiza para dirigir y supervisar a sus integrantes **a fin de prevenir que se cometan algunos de los delitos de la ley N° 20.393.**

La ley N° 20.393 establece responsabilidad penal para las empresas en caso de que alguno de sus colaboradores cometa los delitos de cohecho, lavado de activos, financiamiento del terrorismo, receptación, corrupción entre particulares, negociación incompatible, administración desleal, apropiación indebida, contaminación de aguas y otros delitos contenidos en la Ley General de Pesca y Acuicultura, e inobservancia de medidas preventivas dispuestas por la autoridad sanitaria.

Las empresas pueden evitar esta responsabilidad si cuentan con sistemas de organización, administración y supervisión para prevenir tales delitos. Para ello se designa un encargado de prevención de delitos, se detectan y previenen los riesgos, se imponen obligaciones y sanciones, se contempla un canal y un sistema de investigación de denuncias, y se capacita a los colaboradores de la empresa.

2. ¿Por qué hemos optado por establecer un sistema de prevención de delitos?

Porque dentro de nuestra organización consideramos actuar siempre de manera honesta e íntegra y mantener buenas relaciones con las autoridades y los diversos actores con los que se pueda vincular nuestra Empresa, asegurando el cumplimiento irrestricto de la normativa legal vigente, dentro de la cual en nuestro país se encuentra la ley N° 20.393.

Martabid tiene interés en que no se comenten delitos, y sobre todo que ello no ocurra por parte de sus colaboradores, quienes de forma alguna se encuentran autorizados para cometer actividades ilícitas bajo ninguna condición, ni aun si con ello se pretendiera alcanzar beneficios para la empresa.

Es a la vez un derecho y un deber de todos los colaboradores de Martabid informarse sobre el modelo de prevención de delitos, capacitarse y consultar toda vez que tengan dudas sobre las obligaciones que este impone.

3. ¿Qué pasa si se descubre que algún colaborador de Martabid ha cometido uno de estos delitos?

Si el delito fue cometido en provecho o beneficio de Martabid y la empresa no ha cumplido con el sistema de prevención, Martabid puede ser sancionada con:

- Multas que van desde las 400 a 300.000 Unidades Tributarias Mensuales.
- Pérdida de la posibilidad de recibir beneficios fiscales, como los del SENCE.
- Prohibición parcial o perpetua de celebrar contratos con el Estado
- Disolución de la empresa, esto es, que la empresa deba cerrar.

4. ¿Qué es el delito de cohecho?

Soborno o cohecho es **consiste en ofrecer o consentir en dar un beneficio indebido económico o de otra naturaleza (coima) a un funcionario público. A su vez, comete el delito de cohecho el funcionario público que solicita o acepta un beneficio indebido.**

No es necesario que el funcionario público acepte la coima, basta con el mero ofrecimiento de esta para que nos encontremos ante un delito de cohecho.

5. ¿En qué puede consistir una coima?

En cualquier retribución a la cual el funcionario no tenga derecho, sea de naturaleza económica o no:

- **Económico:** dinero, especies o cualquier otra cosa avaluable en dinero, etc.
- **De otra naturaleza:** favores políticos, sexuales, recomendaciones, etc.

Los colaboradores de Martabid jamás pueden incurrir en estas conductas ni aún si de esa forma se alcanzaren metas internas o se favoreciere a la empresa.

6. ¿Qué es el financiamiento del terrorismo?

Es el **respaldo económico entregado a cualquier persona u organización que esté comprometida o realice actividades de terrorismo.**

Los colaboradores de Martabid jamás pueden incurrir en estas conductas ni aún si de esa forma creyesen que favorecen a la empresa.

7. ¿Qué es el lavado de activos?

Es la **conversión de dinero o activos obtenidos de forma ilícita proveniente de actividades como el narcotráfico y la corrupción, para darles apariencia de legalidad o normalidad.**

Los colaboradores de Martabid jamás pueden incurrir en estas conductas ni aún si de esa forma creyesen que favorecen a la empresa.

8. ¿Qué es el delito de receptación?

El delito de receptación tiene lugar cuando una persona tiene, transporta, compra, vende, transforma o comercializa especies previamente robadas, hurtadas o apropiadas, siempre que haya conocido o no podido menos que conocer el origen de tales bienes.

Los colaboradores de Martabid jamás pueden incurrir en estas conductas ni aún si de esa forma creyesen que favorecen a la empresa.

9. ¿Qué es el delito de corrupción entre particulares?

Este delito se comete cuando un empleado o mandatario **solicita, acepta recibir u ofrece** un beneficio económico o de otra naturaleza (coima), para favorecer o por haber favorecido en el ejercicio de sus labores la **contratación de un oferente** sobre otro.

10. ¿Qué es del delito de negociación incompatible?

Este delito sólo puede ser cometido por **directores, gerentes y ejecutivos principales de sociedades anónimas** y SpA, cuando alguno de estos **se involucra** en **una negociación, actuación, contrato, operación o gestión** en que **tenga interés** personal, familiar o comercial, o permite que tomen interés personas con quienes se encuentran relacionados por familia o negocios.

11. ¿Qué es el delito de apropiación indebida?

Este delito se comete al **apropiarse**, de **valores o bienes muebles, como vehículos, impresoras, dispensadores de agua, etc., recibidos** en depósito, comisión o administración, o por otro título **que produzca obligación de entregarlos o devolverlos**.

12. ¿Qué es el delito de administración desleal?

Este delito es cometido cuando uno está a cargo de **la administración de los bienes (patrimonio) de otra persona**, y le **causa un perjuicio a propósito**.

13. ¿Qué es el delito de contaminación de aguas?

Introducir sin autorización, incluso por mera imprudencia o negligencia, en el mar, ríos, lagos o **cualquier otro cuerpo de agua agentes contaminantes** químicos, biológicos o físicos que **causen daño** a los recursos hidrobiológicos.

14. ¿Qué es el delito de inobservancia de medidas preventivas dispuestas por la autoridad sanitaria?

Este delito lo comete quien, teniendo autoridad para disponer el trabajo de un subordinado, le ordene concurrir al lugar de trabajo cuando la empresa no sea catalogada como servicio esencial, o el trabajador se encontrase en cuarentena obligatoria por disposiciones sanitarias.

15. ¿Qué debo hacer en todos estos casos?

Debo **dar cuenta a mi jefatura directa o bien comunicar estas situaciones al encargado de prevención de delitos**.

16. ¿Quién es el encargado de prevención de delitos?

Corresponde al abogado de la empresa, don Francisco Calderón Barbas, quien es el principal responsable de que el modelo de prevención de delitos funcione efectivamente en Martabid.

17. ¿Cómo pongo los hechos en conocimiento del encargado de prevención?

Se puede concurrir directamente ante él utilizando el canal de denuncias establecido por la empresa para estos efectos, la que deberá canalizarse directamente al correo electrónico **denuncias@martabid.com**

18. ¿Qué ocurre si no cumpla con el modelo de prevención de delitos?

En caso de que un colaborador no cumpla con sus obligaciones de vigilancia, denuncia, capacitación o cualquiera otra establecida en el modelo de prevención de delitos, puede ser **sancionado** con:

- a. *Amonestación verbal por parte del superior jerárquico.*
- b. *Amonestación escrita con notificación a gerencia.*
- c. *Desvinculación de la empresa en caso de faltas graves o reiteradas.*

Además, Martabid puede iniciar las acciones legales correspondientes que el caso amerite.